

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-04-07 09:05:16
No. de Radicado: 20223900105741

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**, con sigla **COOMUFUPAZ** identificada(o) con **Nit. 901.149.687-9**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9**, (en adelante **COOMUFUPAZ**) que puede ser ubicada en la dirección KL 11 VÍA DADEIBA - MUTATA, correo electrónico: coomufupaz@gmail.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las

390-

Página 2 de 6

Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021. 2022-04-07 09:05:16

Así mismo allegó el memorando 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

390-

Página 3 de 6

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008. 2022-04-07 09:05:16

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

2022-04-07 09:05:16

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, de fecha 15 de Febrero de 2022.

3.2.2. Memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9 no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

390-

Página 5 de 6

3.3.3. En consecuencia, se observa que la COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-04-07 09:05:46

3.3.4. Por tanto, se investigará si la COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

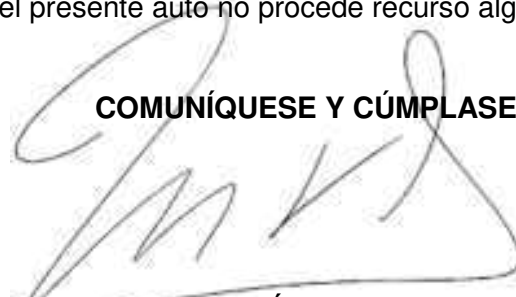
ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9**, que puede ser ubicada en la dirección KL 11 VÍA DADEIBA - MUTATA correo electrónico: coomufupaz@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ, con sigla COOMUFUPAZ identificada(o) con Nit. 901.149.687-9**, que puede ser ubicada en la dirección KL 11 VÍA DADEIBA - MUTATA correo electrónico: coomufupaz@gmail.com

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LISETH PAOLA CERA CASTRO
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-04-22 10:02:50
No. de Radicado: 20223900123341

Señor(a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ

SIGLA: COOMUFUPAZ.

Correo electrónico: comufupaz@@gmail.com

Dirección: KL 11 VÍA DADEIBA -
MUTATA - URABÁ.

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900105741 de 7 de Abril de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”*.



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

390-

Cordialmente,

Página 2 de 2

2022-04-22 10:02:50

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: AUTO 20223900105741 DEL 7 DE ABRIL DE 2022
Proyctó: LISETH PAOLA CERA CASTRO
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
RAFAEL IVAN PEREZ HERNANDEZ

Identificación por QR y código de barras. Este código de documento electrónico.
Copia en papel autenticada de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

“Super-Visión” para la transformaci^on

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ
SIGLA: COOMUFUPAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901149687-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : DABEIBA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002710
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 26 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 55,641,499.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KL 11 VIA DABEIBA- MUTATA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05234 - DABEIBA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3502049527
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118603163
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coomufupaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KL 11 VIA DABEIBA- MUTATA
MUNICIPIO : 05234 - DABEIBA
TELÉFONO 1 : 3502049527
TELÉFONO 2 : 3118603163
CORREO ELECTRÓNICO : coomufupaz@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coomufupaz@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0119 - OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : A0129 - OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : A0149 - CRIA DE OTROS ANIMALES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 695 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ENERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA FUTUROS DE PAZ.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO S0002710 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA FUTUROS DE PAZ
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 794 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE JULIO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA FUTUROS DE PAZ POR COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20180701	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DABEIBA	RE03-794	20180716

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, PROCURANDO UN MAYOR RENDIMIENTO DE ELLA FACILITANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA E INCREMENTANDO EL EMPLEO DE CULTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA. ORGANIZARÁ SERVICIOS DE RIEGO, DE ACUERDO A LAS ZONAS, CON LA AYUDA TÉCNICA Y CREDITICIA NECESARIA, ORGANIZARA SERVICIOS DE COMPRAS Y VENTAS EN COMÚN PARA PROVEER A SU ASOCIADO LOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA SU CONSUMO Y DE TODO LO INDISPENSABLE PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. PRODUCIRÁ, CONSERVARA, TRANSFORMARA, DISTRIBUIRÁ, TRANSPORTARA Y VENDERÁ EN MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LABOR AGRÍCOLA Y PECUARIA EN SU ESTADO NATURAL O PREVIAMENTE TRANSFORMADOS, PUDIENDO MONTAR AL EFECTO LAS NECESARIAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS COMO EDUCACIÓN, ASISTENCIAL SOCIAL, ETC., PARA BIENESTAR DE SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD DE SU ÁREA DE INFLUENCIA. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE NUESTRO OBJETO, EL DE LOS PROPÓSITOS Y EL ÓPTIMO DESARROLLO DE NUESTRA MULTIACTIVIDAD, LA COOPERATIVA TRABAJARÁ POR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES: . A) REPRESENTAR AL GREMIO PRODUCTOR AGROPECUARIO ANTE ORGANISMOS OFICIALES, PRIVADOS Y GREMIALES. B) PRESTAR LOS SERVICIOS QUE DEMANDAN SUS ASOCIADOS EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. C) GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA ASOCIADOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) VELAR PORQUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES PRESTEN LA DEBIDA ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; ADEMÁS, PORQUE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ENCAMINADOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS. E) CREAR Y ADMINISTRAR ALMACENES DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. F) COMERCIALIZAR Y/O INDUSTRIALIZAR LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA Y DEL ENTORNO. G) PROCURAR QUE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTÉN ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ASOCIADOS Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES. H) EXPLOTAR PREDIOS AGRÍCOLAS, LOS QUE PODRÁ ADQUIRIR EN DOMINIO, OBTENER EN CONCESIÓN Y BAJO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. I) ESTIMULAR LA UNIDAD Y COHESIÓN DE LOS SOCIOS PARA LOGRAR ASÍ ELEVAR SU NIVEL ORGANIZATIVO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL FUNDADO EN EL ESPÍRITU DE LA SOLIDARIDAD Y DE PRÁCTICA DE LA COOPERACIÓN MUTUA. J) PERFECCIONAR LA GESTIÓN COOPERATIVA APLICANDO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TENDIENTES A LOGRAR SU FUNCIONAMIENTO COMO UNA EMPRESA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EFICIENTE EN SU CAPACIDAD DE GENERAR BENEFICIOS A SUS SOCIOS Y DESARROLLO LOCAL. K) FOMENTAR EL EMPLEO DE MODERNAS Y ADECUADAS TECNOLOGÍAS, QUE CONDUCAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRODUCTIVIDAD Y A LA INSERCIÓN DINÁMICA EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. L) ASUMIR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES QUE ESTÉN EN SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, ASEGURANDO SU PRESERVACIÓN Y DESARROLLO. M) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE BIENES RAÍCES Y MUEBLES, CON EL OBJETO DE FACILITAR SU USO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS. N) EXPLOTAR Y ADMINISTRAR EN CONJUNTO PREDIOS DE DIFERENTES PROPIETARIOS. O) ADQUIRIR PARA SÍ O PARA DISTRIBUIR ENTRE SUS SOCIOS LOS EQUIPOS O IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES PRODUCTIVAS, COMERCIALES O TÉCNICAS. P) LA COOPERATIVA, SIN PERJUICIO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE CON TERCEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINALIDADES, EFECTUARÁ OPERACIONES CON SUS SOCIOS Y CON PARTICULARES, SI ASÍ LO ESTIMARE NECESARIO, PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y LA



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO. Q) EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN QUE PROPORCIONEN A LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA CONOCIMIENTOS QUE PROPENDAN A SU DESARROLLO PERSONAL, INCREMENTO DE SUS CAPACIDADES COMO PRODUCTOR Y AL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA ASEGURAR SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. R) PROPENDER A LA INTEGRACIÓN DEL JOVEN Y LA MUJER A LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA, ENTRE OTRAS FORMAS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, ETC. S) CONTRATAR CRÉDITOS CON ENTIDADES SEAN PRIVADAS, COOPERATIVAS O PÚBLICAS, FISCALES, SEMIFISCALES O DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CON EL OBJETO DE PROPENDER AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COOPERATIVAS. T) ESTABLECER RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS DE PRODUCTORES PARA ELABORAR Y FORMULAR PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS TENDIENTES A PLANIFICAR EL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN PARA HACER POSIBLE UN DESARROLLO RURAL ARMÓNICO Y EQUILIBRADO. U) ESTABLECER CUALQUIERA OTROS SERVICIOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y QUE PROPENDAN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE ESTOS. V) FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, CON ENFOQUE ÉTNICO Y DE GÉNERO, QUE A SU VEZ RECONOZCA AL MEDIO AMBIENTE COMO UN ACTOR FUNDAMENTAL DEL TERRITORIO CON DERECHOS PROPIOS Y NECESIDADES INAPLAZABLES. W) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA POLÍTICO-ECONÓMICA QUE PRIVILEGIE EL TRABAJO COLECTIVO Y EL BIENESTAR COMUNITARIO, ARMÓNICOS CON LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y LA FAMILIA. X) APOYAR ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS, RESIDENTES Y HABITANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA COOPERATIVA. Y) EN GENERAL, TODAS AQUELLAS INICIATIVAS, ACTOS O CONTRATOS QUE PROPENDAN A MEJORAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS ENTREGADOS A LOS SOCIOS Y SUS FAMILIAS, QUE TIENDAN A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$500,000

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HIDALGO RIVERA UBER YAIR	CC 8,419,033

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RAMIREZ MARIA ELDA	CC 43,530,223

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARTAGENA DURANGO WILMAR DE JESUS	CC 1,040,804,120

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MUÑOZ USUGA WILSON	CC 71,947,052

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DUARTE ARGEMIRO	CC 8,417,393

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 872 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VARGAS VARGAS NINSY	CC 1,001,023,567

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: ES EL CARGO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES. SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2021 DE REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 873 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	NARANJO GRACIANO JESICA PAOLA	CC 1,007,351,177



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) EJECUTAR LAS DECISIONES, LOS ACUERDOS Y LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2) ADMINISTRAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 3) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CASO DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, CUYA CUANTIA EXCEDA CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES ESTA LIMITACIÓN EN CUANTO A LA CUANTÍA NO SE APLICARÁ EN LO QUE RESPECTA A LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN, DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, MERCANCIAS Y DE AQUELLOS CON QUE NEGOCIARE HABITUALMENTE LA COOPERATIVA. 4) PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIALES; PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6) VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU INTERÉS, MANTENIENDO PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 7) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y LAS INVERSIONES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8) EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE PERSONAL, CONTRATAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES PARA LOS CARGOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO APLICANDO LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS. 9) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y CON LAS DEMÁS QUE TENGA VÍNCULOS CON LA COOPERATIVA POR SUS ACTIVIDADES. 10) EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 11) REALIZAR OPERACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LAS AUTORIZACIONES O ATRIBUCIONES QUE CADA AÑO O CUANDO SE REQUIERA, APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PRESUPUESTOS DE LA COOPERATIVA. 12) ES RESPONSABLE DE ENVIAR A LA SUPERSOLIDARIA LOS INFORMES QUE DEBE RENDIR LA COOPERATIVA Y LOS QUE LE SOLICITEN. 13) RENDIR INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTE ORGANISMO FIJE, SOBRE LA GESTIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA. 14) EJECUTAR EL RÉGIMEN DE SANCIONES, EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS NORMAS NECESARIAS Y EXPEDIDAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA, EN LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA. 15) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE SU COMPETENCIA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499



**CAMARA DE COMERCIO DE URABA
COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ**

Fecha expedición: 2022/02/17 - 22:55:19
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tcn6HQP4pW

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTÁN A CARGO DE: LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusiva de las entidades registradas

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mítico Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2022 12:17:24

Orden de servicio: 15177504



RA370054587C0

3003
025

Remitente
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA-SUPER-SOLIDARIA-BOGOTÁ
Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 **NIT/C.C/T.I:** 830053043
Referencia: 20223900123341 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311412
Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ COOMUFUPAZ
Dirección: KILOMETRO 11 VIA DADEIBA
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 3003025
Ciudad: MUTATA **Depto:** ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. **Tel:** **Hora:**

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 06/05/2022
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



08 JUN 2022



11117573003025RA370054587C0

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

En su caso, el cliente debe expresar su conformidad con los términos de servicio de correo certificado que se encuentran publicados en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-abr-22 10:03:09 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coomufupaz@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900123341**

Constancia de envío: **2022-abr-22 10:03:09 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-abr-22 10:03:09 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.26: 250 2.0.0 OK 1650639789**

k2-20020a5d524200000b0020ac4086440si3508560wrc.930 - gsmtmp

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **PlantillaOficiopapelCarta.docx.pdf** - Tamaño: **333.87 KB**

CRC: **585889166**

Nombre: **Registro_20223900123341.pdf** - Tamaño: **141.78 KB**

CRC: **1700616080**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **Wfcl UbwX /j6k fyAE X/Fm fmm3 WfE=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2022-abr-22 COT**
Hora: **10:03:19 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coomufupaz@gmail.com**

Fecha de envío: **2022-abr-22 10:03:04 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20223900123341**

COMUNICACIÓN ART. 47 C.P.A.C.A.



Código de verificación(CSV) | Wfcl UbwX /j6k fyae X/Fm fmm3 WrE=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2022-abr-22 COT
Hora: 10:03:19 COT
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011